

RAD No. 2021-00301-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, solicita se expidan nuevos oficios de medidas cautelares.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 11 de Mayo del 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Once (11) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el apoderado judicial de la parte ejecutante **BANCO POPULAR**, identificado con NIT No. 860.007.738-9, Representado legalmente por JOAQUIN EDUARDO VILLALOBOS PERILLA, solicita se expidan nuevos Oficios en que se comunique la medida cautelar decretada en providencia del diez (10) de agosto de 2021, consistente en el embargo y posterior secuestro del bien inmueble singularizado con la matricula inmobiliaria No. **342-10371** de la ORIP de Corozal-Sucre, ubicado en la Urbanización los Alpes Lote 1 Manzana E Calle 33 C 19A – 84, del Municipio de Corozal - Sucre, de propiedad de la parte ejecutada **RAFAEL TERCERO PALENCIA RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.305.081, por cuanto la ORIP de Sincelejo-Sucre en nota devolutiva da cuenta que no pudo inscribir la medida en razón a que se venció el tiempo para el pago de mayor valor; pero recalcase que por Auto de fecha diez (10) de agosto de 2021 se ordenó fue el embargo y secuestro del bien inmueble matricula inmobiliaria No. 342-10371, inscrito en la ORIP de Corozal-Sucre y no en la ORIP de Sincelejo, Sucre, razón por la que se ordenara su expedición en debida forma.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Por secretaria, expídanse nuevo Oficio que comunique la medida cautelar decretada en proveído del diez (10) de agosto de 2021, consistente en el embargo y posterior secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte ejecutada **RAFAEL TERCERO PALENCIA RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.305.081, singularizado con la matricula inmobiliaria No. **342-10371**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Corozal-Sucre, ubicado en la Urbanización los Alpes Lote 1 Manzana E Calle 33 C 19A – 84, de esa localidad, por las extractas consideraciones arriba esbozadas. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f478accdd9324b03a5385f7b109ae5c5a26d008b0d18772e26c59ba007f67**

Documento generado en 11/05/2023 09:27:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>